



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO CARRERAS A LA CHILENA

DECRETO ALCALDICIO N° 160.

DALCAHUE, 18 de enero de 2017.

VISTOS: La Solicitud adjunta autoriza realizar beneficio lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: A Don Joaquin Monarga Paichil, cédula de Identidad , con domicilio en la comuna de Dalcahue, para realizar un Beneficio Solidario consistente en carreras a la chilena, por recaudación de fondos para cubrir gastos médicos, con venta de bebidas alcohólicas el día domingo 22 de enero de 2017 a partir de las 13:30 hrs., hasta las 22:00 hrs., del mismo día en cancha de carreras de don Guido Díaz, en Punahuel I.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVESE.-



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJIERA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- **Transparencia**
- Oficina de partes

MAAB/JSHS/srz